

Salario mínimo. Mercado “cripto”. Aranceles USA.

En el ámbito europeo destaca el Reglamento Delegado (UE) 2025/299 de la Comisión, de 31 de octubre de 2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2023/1114 del relativo a los mercados de criptoactivos (D.O.U.E. 13-2-2025).

En el ámbito nacional podemos señalar el Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025. (B.O.E. 12-2-2025).

Y a nivel autonómico destacamos la publicación de la Orden ECF/13/2025, de 18 de febrero, por la que se aprueban los modelos de autoliquidación del impuesto sobre sucesiones y donaciones gestionado por la Agencia Tributaria de Cataluña. (D.O.G.C. 21-2-2025).

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de CONSULTAS, destacamos la publicación de la Consulta Vinculante de 16 de octubre de 2024 sobre el análisis del ordenador como establecimiento permanente.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 10 de diciembre de 2024, sobre la imposibilidad de exigir al heredero o legatario el pago de las sanciones que se exigieron al causante.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del T.S. de 13 de noviembre 2024, sobre el momento en que debe determinarse el cumplimiento de los requisitos legales para disfrutar de la reducción en la base imponible por donaciones (en un caso de reemplazo en la empresa familiar).

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos un análisis sobre el tratamiento contable de la adquisición con pago aplazado de participaciones en entidades del grupo.

En la sección de “Autores” publicamos un artículo de actualidad titulado ““La opción por el régimen fiscal de empresario individual o sociedad unipersonal en Portugal”.

Nuestro apartado GACETA INFORMA incluye el análisis de la AEAT de la STJUE de 7 de noviembre de 2024 que confirma la facultad para excluir a los créditos públicos y a determinados deudores de la Hacienda Pública de los procedimientos de exoneración de deudas. Así mismo, damos noticia del inicio de la tramitación de una nueva rebaja en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en la CAM, que elevará la bonificación del 25% al 50% en las transmisiones entre hermanos, tíos y sobrinos por consanguinidad. Y de la “Declaración de la UE” sobre la política arancelaria recíproca de los Estados Unidos.

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>